



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ENTIDAD
NO SUJETADA
AL RITO DE 1000 HORAS
CERTIFICADA

0005280

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

(29 NOV 2013)

"Por la cual se conforma el Grupo Conceptos y Apoyo Legal"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 115 de la Ley 489 de 1998 y 6 numeral 22 del Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, dispone:

"(...)

Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo."

Que el numeral 6.22 del artículo 6 del Decreto 087 de 2011 establece como funciones del Despacho del Ministro de Transporte *"Crear, organizar y conformar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo."*

Que mediante Resolución No. 7498 del 2 de septiembre de 2003 se conformaron grupos internos de trabajo o áreas de trabajo en las diferentes dependencias del Ministerio de Transporte, se determinaron sus funciones, se distribuyó la Planta de Personal para cada uno de ellos, se crearon como grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica entre otros, el Grupo de Apoyo Legal y Administrativo y el Grupo Transporte y Tránsito.

Que a través de la Resolución No. 02755 de fecha 4 de octubre de 2004, se reasignaron funciones al Grupo de Apoyo Legal y Administrativo.

Que con el fin de optimizar los procesos administrativos al interior de la Oficina Asesora Jurídica se hace necesario conformar el Grupo interno de trabajo denominado CONCEPTOS Y APOYO LEGAL, en cual se encargará entre otros, de emitir los conceptos de todos los modos de competencia del Ministerio de Transporte y prestar el apoyo administrativo de los diferentes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conformar el GRUPO CONCEPTOS Y APOYO LEGAL, como grupo interno de trabajo de la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte, quedando la estructura de esta Dependencia así:

91

"Por la cual se conforma el Grupo Conceptos y Apoyo Legal"

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Grupo Conceptos y Apoyo Legal
Grupo Jurisdicción Coactiva
Grupo Defensa Judicial
Grupo de Contratos.

ARTÍCULO 2.- Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 007498 del 2 de septiembre de 2003, modificada a su vez por la Resolución No. 2755 del 4 de octubre de 2004, en el sentido de determinar las funciones del Grupo CONCEPTOS Y APOYO LEGAL de la Oficina Asesora Jurídica así:

1. Elaborar, estudiar y conceptuar sobre los proyectos de ley, de decretos, de tratados internacionales y demás actos administrativos en los que esté involucrado el Ministerio y que sean sometidos a su consideración.
2. Revisar los proyectos de Resoluciones de carácter general por medio de los cuales se dicten normas relacionadas con todos los modos de transporte, que se preparen para firma del señor Ministro.
3. Elaborar, estudiar, revisar y conceptuar sobre los proyectos de resoluciones en todos los modos de transporte y los demás actos administrativos que deba expedir o proponer el Ministerio. Y los que sean sometidos a su consideración.
4. Compilar las normas legales, conceptos, jurisprudencia y doctrina relacionados con la actividad del Ministerio y velar por su actualización, difusión y aplicación.
5. Proyectar y/o revisar los recursos, revocatorias directas y, en general, las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones del Ministerio, que no correspondan a otras dependencias de la entidad.
6. Conceptuar en materia de transporte Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre, que no sean competencia de otras entidades.
7. Conceptuar y absolver las consultas que sean sometidas a su consideración que formulen los organismos públicos y privados, así como las personas particulares y las demás que sean sometidas a su consideración.
8. Apoyar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, al Despacho del Ministro, a los Despachos de los Viceministros, a la Dirección de Transporte y Tránsito y a las demás dependencias del Ministerio en la determinación de las políticas relacionadas con la materia de transporte y tránsito.
9. Revisar los proyectos de resolución y conceptos vinculantes que en materia de tarifas y peajes sean sometidos a estudio y análisis.
10. Revisar y/o elaborar los proyectos de consulta al Consejo de Estado, para firma del Ministro.
11. Atender los asuntos jurídicos relativos a las entidades adscritas, que sean sometidos a consideración del Ministerio.
12. Prestar apoyo a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.
13. Revisar los actos administrativos relacionados con tarifas de la red vial a cargo de la Nación y sobre la fijación de tarifas de peajes para el servicio de transporte público y los servicios conexos.
14. Revisar los aspectos jurídicos de las normas técnicas que se fijen para los modos de transporte.
15. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los asuntos a cargo del grupo.

ARTÍCULO 3°. El Subdirector (a) del Talento Humano, previo requerimiento de la Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica asignará los cargos y los funcionarios en el Grupo CONCEPTOS Y APOYO LEGAL.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución modifica en lo pertinente los artículos 1 y 2 de la Resolución 7498 de 2003, deroga del artículo 3 de la Resolución 7498 de 2003 la

RESOLUCIÓN NÚMERO **0005280** DEL DE **29 NOV 2013**

"Por la cual se conforma el Grupo Conceptos y Apoyo Legal"

distribución de los cargos de la planta global en los Grupos Apoyo Legal y Administrativo y Transporte y Tránsito, del artículo 5 de la Resolución 7498 de 2003 la asignación de los funcionarios en los Grupos Apoyo Legal y Administrativo y Transporte y Tránsito y el artículo 5 de la Resolución 02755 del 4 de octubre de 2004.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a

29 NOV 2013



CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN
Ministra de Transporte

Mirtha L. Podillo L. - Secretaria General

Gina Astrid Salazar Landinez - Jefe oficina Asesora de Jurídica.